

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 49/2012

Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar la provisión de materiales destinados a ejecutar la obra de alumbrado público en el loteo que la Municipalidad ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 18/2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS

SACIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al DEM, a los fines de la realización de la obra de energía eléctrica y alumbrado público en el Loteo Municipal aprobado por Ordenanza N° 18/2011, a contratar la provisión de los pilares country con escalera y colocación de caja de medidor y cajas térmicas requeridos a la firma Radio Electrón, de conformidad con el presupuesto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente ordenanza;

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2013.-